

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO DE SALUD

1711

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 12 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas técnicas específicas de adaptación de los requisitos higiénico-sanitarios para los huevos de categoría A, no industrial.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el anexo de la Orden de 12 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas técnicas específicas de adaptación de los requisitos higiénico-sanitarios para los huevos de categoría A, no industrial, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 19 de 26 de enero de 2018, se procede a su corrección.

En el punto A («Condiciones de los centros de producción») del apartado denominado «Condiciones higiénico-sanitarias de los centros de producción y de embalaje» [Página 2018/436 (3/11)] y dentro del apartado A («A nivel de los centros de producción») del punto 19 («Sistema de autocontrol») [página 2018/436 (10/11)],

donde dice:

«Explotaciones hasta 350 gallinas»

debe decir:

«Explotaciones desde 50 a 350 gallinas».

En el punto A) del apartado denominado «Condiciones higiénico-sanitarias de los centros de producción y de embalaje» [página 2018/436 (3/11)], y en el apartado A («A nivel de los centros de producción») del punto 19 («Sistema de autocontrol») [página 2018/436 (10/11)], las menciones «*Salmonella enteritidis*» y «*Salmonella typhimurium*» deben reproducirse en cursiva.

En la página 2018/436 (11/11), la tabla que figura al final del documento contiene algunas celdas en blanco y por lo tanto debe sustituirse por la siguiente:

martes 3 de abril de 2018

Origen del abastecimiento	Parámetro analítico	Frecuencia de control
Red municipal con depósito propio	Cloro residual libre y combinado	Diario
Abastecimiento propio	Cloro residual libre y combinado	Diario
	-Parámetros Químicos: Antimonio, Arsénico, Cadmio, Cianuro, Cobre, Cromo, Flúor, Mercurio, Níquel, Nitratos, Nitritos, Plomo, Selenio. -Parámetros Microbiológicos: <i>E. coli</i> , Enterococos y <i>Cl. Perfringens</i> . -Parámetros indicadores: Bacterias coliformes, Recuento de colonias a 22° C, Aluminio, Amonio, Cloro combinado residual, Cloro libre residual, Cloruro, Color, Conductividad, Hierro, Manganeso, Olor, Ph, Sabor, Sodio, Turbidez.	Al inicio de la actividad se realizará un análisis completo, previo al uso del agua por primera vez.
	-Olor, Turbidez, Color, Conductividad, Ph, Amonio, <i>E. coli</i> , Bacterias coliformes, Cloro libre residual.	Anual